

ACTA PARITARIA 17 de OCTUBRE 2022

En el día de la fecha, 17 de octubre de 2022, siendo las 11:00 hs., comienza la reunión paritaria entre el Ministerio de Educación y DD HH y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R), en la sede del Ministerio de Trabajo y con la presencia de la Dra. Marcela Colás, Subsecretaria de Asuntos Legales del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Por parte del Ministerio de Educación y DDHH. se encuentran presentes: el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez; el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López y el Secretario de Administración, Dr. Miguel Cruz.

Presentes desde UnTER: Sandra Schieroni, Secretaria General, Silvana Inostroza, Secretaria Adjunta, Patricia Ponce, Secretaria Gremial y de Organización y el Secretario de Nivel Inicial Gustavo Cifuentes.

Abierto el acto, toma la palabra la representación gremial.

ACUERDOS PARITARIOS

La Gremial plantea la necesidad de concretar acuerdos paritarios, a los cuales no se les ha dado cumplimiento y corresponde concretar con carácter de urgente. En este sentido desde la gremial solicitamos el tratamiento de dichos acuerdos por Nota N° 1612/22 del 21 de septiembre 2022, sin tener a la fecha una respuesta favorable. La Gremial exige la definición sobre:

- ESRN Rural Virtual: "Se seguirá trabajando en aspectos organizativos, y de estabilidad laboral" (Acta Paritaria 22 de febrero 2022)
- Homologación CCT: "Con respecto a ello la Gubernamental informa que esto está previsto para avanzar en el período 2022" (Acta Paritaria 16 de diciembre 2021) "También este Ministerio avanzará con la homologación de los CCT, garantizando el derecho a la estabilidad laboral de los y las docentes y reforzar la propuesta pedagógica de dichas instituciones" (acta paritaria del 22 de febrero de 2022)
- QUITE DE TERMINALIDAD: "Asimismo se sostiene el compromiso de quite de terminalidad de aquellos cargos creados a término desde 2019 con proyección en el 2022" (Acta Paritaria 22 de febrero de 2022) "Avanzar en el quite de terminalidad en los cargos que correspondan" (Acta Paritaria 10 de mayo de 2022)
- CAPACITACIÓN IDÓNEOS/AS: "Se asume el compromiso de llevar adelante un proceso de formación para trabajadores y trabajadoras Idóneos/as, inicialmente en los espacios curriculares de audiovisuales y música." (Acta Paritaria 16 de diciembre de 2021) "En cuanto a la capacitación de IDÓNEOS se plantea iniciar a mediados de marzo el proceso junto a la Dirección de Superior para diseñar las capacitaciones que corresponda" (Acta Paritaria 22 de febrero de 2022)
- BASES CONCURSO SUPERVISORES: "Desde la Gubernamental se plantea que en este año se iniciará el proceso de elaboración de Bases y Condiciones del Concurso, trabajo que será encomendado al CPE." (Acta Paritaria 22 de febrero de 2022)
- DECRETO 530/08: "Asimismo, la Gubernamental propone trabajar en la revisión del Decreto 530/08 sobre movilidad docente." (Acta Paritaria 18 de abril de 2022)
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA: "También se analizará el concepto de Dedicación Exclusiva" (Acta Paritaria 18 de abril 2022)

- **PREOCUPACIONALES:** "En cuanto a esto, el Ministerio informa continúa vigente el acta de la reunión del día 26 de octubre en cuanto al circuito a implementar, hasta tanto se resuelva el tema de Preocupacionales en el ámbito de la Función Pública." (Acta Paritaria 18 de abril de 2022)
- **MORATORIA:** "La Gubernamental conformará una mesa de trabajo para analizar la problemática planteada por la Gremial, en relación al Convenio firmado con ANSES, en cuanto a la moratoria docente". (Acta Paritaria 18 de abril de 2022) "El Gobierno dice que se realizará la conformación de una comisión a tal efecto, según lo planteado en la reunión paritaria anterior." (Acta Paritaria 10 de mayo de 2022)
- **TITULARIZACIONES:** "Dar continuidad a los concursos de titularización en los espacios curriculares de las distintas carreras en los IFDC de la provincia que garantizan el derecho a la estabilidad laboral". (Paritaria 16 de diciembre del 2021)

CARGA HORARIA PRECEPTORES

La Gremial plantea la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 5534/04 en relación a la carga horaria de preceptores/as, establecida en 6 horas cátedra, sin interpretaciones por parte de la gubernamental. En este sentido se observan situaciones dispares en el cumplimiento de la carga horaria correspondiente al cargo de preceptor/a en los distintos establecimientos educativos de la provincia, entendiéndose la gremial que se lesionan derechos laborales y se generan situaciones de inequidad.

RESOLUCIÓN N° 4969/22:

La Gremial reitera la solicitud de derogación de la Resolución N° 4969/22 por medio de la cual se eliminan las jornadas institucionales y se extiende el ciclo lectivo hasta el 30 de diciembre.

En primera instancia la Gremial expresa su disconformidad con la norma fundamentando su emisión en las medidas de fuerza definidas en los órganos de gobierno de UnTER, que son la resultante de la falta de respuesta por parte de la gubernamental en materia salarial.

La Gremial entiende que la existencia de las jornadas institucionales son producto de la lucha docente, para generar instancias de debate y discusión al interior de las instituciones educativas sobre temáticas referidas al quehacer educativo con el objetivo de realizar abordajes integrales.

Por otro parte, la extensión del ciclo lectivo hasta el 30 de diciembre responde a la clara intención de castigar a los/as trabajadores/as de la educación por ejercer el legítimo derecho a reclamar por un salario digno. La educación debe medirse en términos cualitativos y no cuantitativos, pensando estratégicamente la recuperación de saberes a través de propuestas pedagógicas y no sumando días a un calendario; mucho más si se toman en consideración el impacto en la organización familiar y la realidad de los edificios escolares que de por sí no reúnen las condiciones.

CIERRES

La Gremial rechaza cualquier intento de ajustar en el marco del sistema educativo con un cierre masivo de cargos, puntualmente en las ESRN de la provincia, según notas recibidas con proyecciones que no responden a la realidad institucional y organizativa de las instituciones educativas.

OPERATIVO APRENDER

The bottom half of the page is dominated by several large, overlapping handwritten signatures and scribbles in black ink. These marks are positioned over the 'OPERATIVO APRENDER' section and extend upwards into the 'CIERRES' section. The signatures are highly stylized and difficult to decipher, but they appear to be official endorsements or approvals.

La Gremial explicita su rechazo a la implementación del operativo aprender por entender que el proceso educativo debe ser evaluado en términos cualitativos y no cuantitativo con pruebas estandarizadas que no dan cuenta de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es necesario generar instancias de debate sobre la temática, partiendo de la concepción de evaluación procesual que brinde herramientas para hacer las intervenciones correspondientes. Es importante al momento de pensar la evaluación del sistema educativo, generar todas las condiciones edilicias, provisión de recursos pedagógico-didácticos, creación de cargos para garantizar la calidad social de la educación.

La implementación del operativo NO genera ninguna obligación en el marco de su contrato laboral a los/as Trabajadores/as de la Educación.

CONVENIO ANSES:

Más allá del rechazo a la moratoria por parte del sindicato, hoy nos encontramos con situaciones graves que atentan directamente contra el bolsillo de lxs trabajadorxs que firman el convenio para poder acceder a la jubilación y se encuentran con un descuento en sus haberes que no es el pautado. En este sentido, exigimos se regularice esta situación y se proceda a la inmediata devolución de lo descontado erróneamente y se de cumplimiento al convenio firmado por cada trabajador/a. Así mismo desde la gremial solicitamos información sobre la exigencia de ANSES de firma de convenios a quienes se han jubilado previo a la firma del convenio. Exigimos la intervención inmediata para que cese el accionar erróneo de ANSES vulnerando derechos de trabajadores/as.

SALARIAL

La Gremial expone que el CCCLVI Congreso Extraordinario de UnTER aprueba la propuesta salarial de paritaria del 13 de septiembre con las siguientes consideraciones: adelantamiento del 3%, trabajar la derogación de la Resolución N° 4969/22 y la revisión de grillas que cobran menos que cargos de menor escalafón.

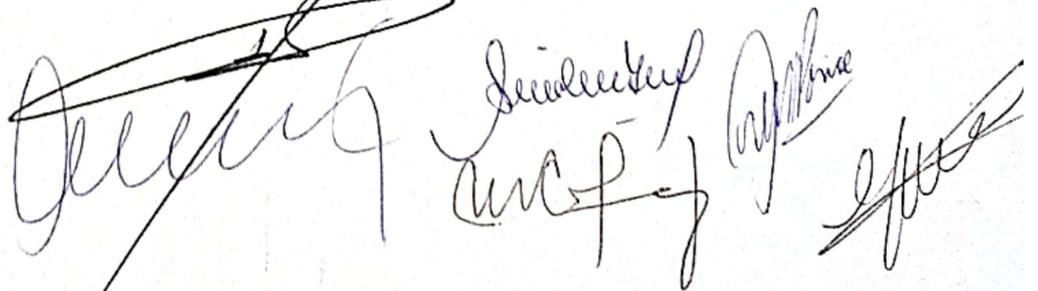
Así mismo entendemos que la paritaria nacional debe ser tenida en cuenta al momento de establecer los porcentajes de aumento para el recupero del tercer trimestre como para la propuesta salarial correspondiente al último trimestre del año.

En este sentido la gremial plantea:

1. El adelantamiento del 3% que estaba pautado con la liquidación de los haberes del mes de octubre
2. La revisión y actualización del tercer trimestre, tal el acuerdo paritario del 13 de septiembre, acta homologada por Resol 2031/22 M.T, para liquidar con los haberes de octubre.

En el tercer trimestre tuvimos un aumento del 20%, mientras que la inflación, en ese mismo periodo fue del 30%; marcando una pérdida del poder adquisitivo de 10 puntos. Con el último acuerdo salarial llevamos en el presente ciclo lectivo un aumento del 56%, mientras que la inflación acumulada a septiembre es de 66 %, lo que implica pérdida del poder adquisitivo.

3. Una propuesta salarial para el último trimestre que contemple el proceso inflacionario, para que no sean los/as trabajadores/as quienes paguen la crisis con pérdida de poder adquisitivo.
4. Aumento en conceptos remunerativos, al básico y valor índice para avanzar en mejorar la calidad de nuestro salario, que respete la pirámide salarial y el escalafón docente.



5. Formato acumulativo de liquidación, como se realiza con otros/as trabajadores/as. Exigimos equidad para el conjunto de trabajadores/as estatales.

6. Una instancia de revisión y actualización en el mes de diciembre.

La Gremial solicita la actualización de las Asignaciones familiares, elevando además el tope establecido teniendo en cuenta los últimos acuerdos salariales.

La Gremial solicita se reanuden las reuniones de política educativa, departamento de salud para abordar distintas temáticas pendientes desde febrero de 2022.

Luego de la exposición de la Gremial, la representación gubernamental toma la palabra y expresa en respuesta lo siguiente:

Respecto a los exámenes preocupacionales de aptitud psicofísica, las representaciones Gremial y Gubernamental abordaron conjuntamente en sucesivas reuniones bilaterales de trabajo diferentes aspectos asociados a la Salud Laboral. En ese marco, se trabajó en torno al circuito a implementar. En tal sentido, se avanzó en consultar a la Secretaría de la Función Pública y se presentó en dicha reunión una propuesta en consecuencia, quedando el Ministerio dispuesto a continuar trabajando conjuntamente en la temática.

En igual sentido, en relación a los Acuerdos Paritarios, se continuará con el trabajo iniciado en relación a sostener reuniones de trabajo bilaterales para avanzar en la construcción de acuerdos sobre política educativa.

En efecto, la Gubernamental ha demostrado su voluntad de trabajar conjuntamente y en ese sentido se han realizado encuentros bilaterales sobre Homologación de los CCT, Salud laboral y ESRN Rural Virtual, entre otras temáticas, comprometiéndose la Gubernamental a continuar con este proceso. De igual manera, se ha trabajado conjuntamente en torno a las Titularizaciones en Nivel Superior, realizándose oportunamente una reunión bilateral. En este marco, la Gubernamental expresa su voluntad de continuar trabajando en encuentros bilaterales estas cuestiones, proponiendo el siguiente cronograma:

- 26/10: Educación Superior
- 31/10: Educación Secundaria
- 01/11: Decreto 530/08
- 02/11: Revisión de Grillas y Dedicación Exclusiva
- 10/11: Educación Primaria
- 11/11: Educación Especial
- 16/11: Educación Inicial
- 17/11 Formación Profesional

Por otra parte, la Gubernamental expresa que el Operativo Aprender es un instrumento que se implementa en todo el país, alcanzando este año a los 5° año de Nivel Secundario. Se trata de una herramienta necesaria para acceder a información sobre nuestro sistema educativo, las

características sociodemográficas del estudiantado, las percepciones existentes y el clima escolar, entre otras cuestiones. Cabe destacar que la jurisdicción lo implementa con docentes de la provincia que ofician como Aplicadores y que el instrumento incluye la voz de los/as Directores/as. La información resultante es analizada e interpretada en el marco de los contextos y escenarios particulares que comprende la Provincia.

La Gremial plantea la necesidad de intervención por parte del Ministerio en la propuesta de la supervisora para refuncionalizar el espacio pedagógico de la Sala incorporada a la Escuela Especial N° 4. La Gremial entrega documentación respaldatoria. En respuesta, el Ministerio recibe la inquietud y procederá a intervenir en forma correspondiente.

Respecto a las proyecciones de plantas funcionales para el próximo año, la Gubernamental responde que se sigue el procedimiento habitual, el cual contempla no sólo una proyección inicial por parte de las áreas de programación educativa y posteriormente una retroalimentación que elevan las Direcciones de Educación en base a la devolución de las zonas supervisivas, a partir de las observaciones y consideraciones expresadas por cada institución educativa. En este sentido, el Ministerio destaca que de ninguna manera se prevén supresiones masivas y que continuará trabajando en el marco de construcciones dialogadas con las escuelas y supervisiones que transmiten su perspectiva a partir de las realidades de cada territorio.

En relación a la dedicación horaria de los Preceptores, la Gubernamental recibe la inquietud y trabajará en sentido de formular una propuesta de trabajo conjunto para la búsqueda de acuerdos para unificar criterios y despejar las diferencias que pudieran suscitarse en torno a esta cuestión.

La gubernamental, responde que en relación a la reformulación del calendario escolar, fue informado en encuentros paritarios anteriores los motivos que originaron la emisión de la Resolución N° 4969/22, existe un compromiso asumido con el cumplimiento de los días efectivos de clases en el calendario escolar que oportunamente fuera organizado y de acuerdo al desarrollo del presente ciclo es necesario contemplar.

La gremial exige al Ministerio de Trabajo retrotraer el conflicto a la emisión de la norma para su efectiva derogación, según art 88 de la Ley 5255 y que este Ministerio no ha hecho cumplir a Educación.

En relación a las situaciones de los y las docentes que firmaron el convenio para acceder a la jubilación, la gubernamental toma el pedido de casos y situaciones en los descuentos de haberes. Cabe recordar que dichas situaciones no corresponden a liquidaciones propias del ministerio. Los convenios firmados con los y las docentes contemplan lo acordado y pautado. Las situaciones de acuerdo a lo planteado por la Gremial, serán informadas a ANSES.

La Gremial exige la inmediata intervención del Ministerio para resolver la situación planteada. Es responsabilidad del gobierno provincial cumplir y hacer cumplir lo pautado en beneficio de los trabajadores. El rechazo a la moratoria se fundamenta en la ilegalidad del cobro retroactivo de aportes.

Respecto a la propuesta salarial, la Gubernamental escucha los requerimientos de la Gremial y responde a lo expresado exponiendo criterios y análisis sobre la evolución de los índices inflacionarios y la paritaria docente. La última recomposición propuesta y acordada del tercer trimestre del año y respecto al primer semestre del año acompañó la evolución inflacionaria y ahora resta revisar y actualizar la propuesta del tercer trimestre ; conformar una propuesta que contemple actualización para el último trimestre del año.

Dado las diferentes miradas en torno a esta cuestión, la Gubernamental propone pasar a cuarto intermedio para el martes 25 del corriente en horario a confirmar, a los efectos de reelaborar una propuesta que atienda requerimientos planteados por la Gremial.

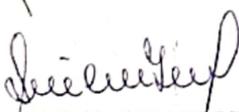
La Gremial expresa que se dilatan los tiempos en la presentación de una propuesta y rechaza el cuarto intermedio extendido en el tiempo. En este sentido exige al Ministerio de Trabajo se expida al respecto. Así mismo expresa que no se trata de distintas miradas sino de remitirnos a datos concretos de la realidad en cuanto al proceso inflacionario establecido en organismos oficiales. Plantea la necesidad de liquidar en octubre un porcentaje de actualización acorde a la inflación por una parte y una propuesta salarial para el último trimestre por otra.

El Ministerio de Trabajo informa que se da cumplimiento con los Artículos 77 y siguientes de la Ley N° 5255.

Se solicita al Ministerio de Trabajo respuesta a la nota 1425 presentada en la paritaria del 06/09.

El ministerio de Trabajo mediante nota N° 309/2022 de fecha 7 de septiembre 2022 "S.A.L" remitió la misma al Ministerio de Educación y se encuentra a la espera de su respuesta.

No siendo para más, a las 16:15 hs. se da por finalizada la reunión.


SILVANA INOSTROZA
Secretaria ADJUNTA
Un.T.E.R.


Gustavo Cifuentes
Secretario de Nivel Inicial
Un.T.E.R.


Sandra Elvira
Secretaria General
Un.T.E.R.


Dra. IRIS MARCELA COLAS
Subsecretaria de Asuntos Legales
Ministerio de Trabajo R.N.